

Consulta sobre el Mantenimiento de los Índices de la Bolsa de Santiago

SANTIAGO, 2 DE ABRIL, 2018: En agosto de 2016, la Bolsa de Santiago (“la Bolsa”) y S&P Dow Jones Indices (“S&P DJI”) firmaron un Acuerdo de Operación y Licenciamiento de Índices. La alianza entre la Bolsa y S&P DJI, el principal proveedor global de conceptos, datos e investigación sobre índices, comprende la implementación de estándares metodológicos internacionales, así como la integración de procesos operativos y estrategias de negocio, potenciando la visibilidad, gobierno y transparencia de los índices existentes. El acuerdo también posibilita el desarrollo, otorgamiento de licencias, distribución y administración de índices vigentes y futuros, los cuales serán desarrollados como herramientas innovadoras y prácticas al servicio de inversionistas locales e internacionales. Los índices de la Bolsa de Santiago, tanto los de nueva creación como los hoy existentes, utilizarán la marca compartida “S&P/CLX” (los “Índices”) y podrán ser utilizados como subyacentes de productos financieros líquidos, contribuyendo de esta manera a la expansión y profundidad del mercado chileno de capitales.

Dentro del proceso de transición de la citada alianza, S&P DJI y la Bolsa han iniciado una consulta dirigida a conocer la percepción de la comunidad inversionista respecto a la implementación de posibles cambios en los Índices de la Bolsa de Santiago para adherirlos a las políticas y prácticas de S&P DJI. La síntesis a continuación describe los cambios propuestos, los cuales serán aplicables a todos los índices gestionados por la Bolsa de Santiago salvo que se señale lo contrario:

Calendario de los Anuncios de Rebalancesos¹	
Vigente	Los avisos correspondientes a la selección de cartera se envían un mes antes de la fecha efectiva del rebalanceo.
Propuesta	S&P DJI y la Bolsa proponen revisar el calendario de los avisos para que sean enviados una semana antes de la fecha efectiva del rebalanceo correspondiente. Los archivos proforma con la constitución de los índices se distribuirían cada vez que el índice se rebalancee. Asimismo, los citados archivos se dispersarían todos los días previos a la fecha de cada rebalanceo. La información cubierta en los archivos proforma correspondería al detalle de todas las acciones que conforman al índice, el número de acciones y las ponderaciones respectivas que entrarán en vigor en el rebalanceo siguiente. El cálculo del número de acciones en el índice ² se haría usando los precios de cierre de siete días hábiles previos a la fecha de rebalanceo.

¹ El cambio propuesto excluye al IPSA.

² El número de acciones en el índice, deriva del cálculo de la capitalización de mercado ajustada por flotación, el cual es el cociente de las acciones en circulación, el factor de flotación, y el precio de cierre.

Fecha Efectiva de los Rebalanceos³	
Vigente	La selección de cartera anual se hace efectiva al cierre de mercado del primer viernes de febrero. La selección de cartera trimestral se hace efectiva a la apertura del lunes próximo al tercer viernes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Propuesta	S&P DJI y la Bolsa proponen modificar las fechas efectivas de los rebalanceos de tal forma que los rebalanceos anuales se hagan efectivos a la apertura del lunes siguiente al tercer viernes de marzo. La fecha de referencia de rebalanceo sería el tercer viernes del mes de febrero. Para el caso de los rebalanceos trimestrales, la actualización del número de acciones, factor de flotación y ponderaciones, tendría lugar a la apertura del lunes siguiente al tercer viernes de los meses de junio, septiembre y diciembre.

Tratamiento de Escisiones	
Vigente	Las entidades escindidas se revisan inmediatamente por el Comité para evaluar la continuidad de su elegibilidad y se agregan al índice correspondiente tomando un precio estimado.
Propuesta	S&P DJI y la Bolsa proponen modificar el tratamiento de escisiones para que las entidades escindidas sean agregadas a todos los índices donde la entidad primigenia o principal sea un componente vigente. La compañía escindida se agregaría al índice a precio "cero" al cierre de mercado del día previo a la fecha Ex-Date. No habrá impacto sobre el divisor. Las escisiones estarían sujetas a una revaloración de su elegibilidad durante el siguiente rebalanceo. Para obtener mayor información, consulte la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P DJI disponible aquí .

Tratamiento de Acciones Suspendidas en Bolsa	
Vigente	Después de 60 días continuos de suspensión en bolsa, la acción es removida del índice.
Propuesta	S&P DJI y la Bolsa proponen modificar el tratamiento de suspensiones en bolsa de tal forma que la fecha para decidir una potencial eliminación de un índice sea el último día hábil de febrero, mayo, agosto y noviembre. Las acciones que alcancen un periodo de suspensión superior o igual a 60 días a la fecha de evaluación, serían eliminadas del índice en la revisión trimestral, efectiva a la apertura del lunes siguiente al tercer viernes de marzo, junio, septiembre y diciembre. Las acciones suspendidas tomarían, para fines de cálculo del índice, el último precio de cierre oficial previo al período de suspensión hasta que éste finalice. Las acciones suspendidas se eliminarían de los índices de los que formen parte tomando un precio igual a cero. Para obtener mayor información, consulte la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P DJI disponible aquí .

³ El cambio propuesto excluye al IPSA.

Tipo de cambio usado en la conversión a moneda nacional de Dividendos	
Vigente	El tipo de cambio observado por el Banco Central de Chile es el utilizado para la conversión a moneda nacional de los Dividendos denominados en moneda extranjera o en los casos donde el emisor no provea el tipo de cambio usado para el mismo fin.
Propuesta	Para fines de conversión a moneda local de los Dividendos denominados en divisa extranjera, S&P DJI y la Bolsa proponen cambiar la fuente de información de donde se toma el tipo de cambio a las usadas por S&P DJI. Bajo esta propuesta, el tipo de cambio spot provisto por WM/Reuters a las 4:00 PM de la hora local de Londres sería el nivel de referencia utilizado.

Otros criterios de elegibilidad	
Vigente	<p>Las emisoras con las siguientes características no son elegibles para su inclusión en el índice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las compañías que se encuentren sujetas a un Régimen de Recuperación Judicial, entendiéndose por esta aquella situación especial aquella donde la sociedad presenta un plan de recuperación acordado con sus acreedores y ante la participación de un juez árbitro. • Patrimonio Negativo, entendiéndose por éste la partida del balance general asignada al Capital con un valor menor a cero a la fecha del rebalanceo, según la información presentada en los Estados Financieros más recientes. • Las compañías donde la motivación principal para compra de sus acciones no sea el uso de su infraestructura (como por ejemplo: clubes sociales, deportivos o centros escolares entre otros) las cuales están eximidas de la obligación de información según el Artículo 3 de la Ley 18,405 de Mercado de Valores.
Propuesta	S&P DJI y la Bolsa proponen la eliminación de los requisitos de elegibilidad vigentes mencionados arriba y en su lugar propone la adopción de los estándares metodológicos seguidos por S&P DJI, según se documentan en la Metodología Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P DJI disponible aquí .

Elegibilidad de Acciones no elegibles para Fondos de Pensiones	
Vigente	Las acciones no elegibles como instrumentos de inversión para gestionar el portafolio de los fondos de pensiones chilenos (" <i>Administradora de Fondos de Pensiones</i> " o " <i>AFP</i> ") no son elegibles para formar parte del índice.
Propuesta	S&P DJI y la Bolsa proponen el reemplazo de esta regla por un nuevo criterio (consulte la sección Elegibilidad de AFP's y compañías con tenencia > 50% de las acciones de algún Fondo de Pensiones Público a continuación).

Elegibilidad de AFP's y compañías con tenencia > 50% de las acciones de algún Fondo de Pensiones Público	
Vigente	--
Propuesta	Aunado a la eliminación sugerida de la regla aplicable a acciones no elegibles para la gestión de fondos de pensiones arriba descrita, S&P DJI y la Bolsa proponen la implementación de una nueva regla donde cualquier AFP y corporaciones con una participación superior al 50% en un fondo de pensiones público (accionistas mayoritarios) no serían elegibles para formar parte de un índice.

Cálculos de Retorno Total	
Vigente	Los índices de Retorno Total de la Bolsa emplean la metodología detallada en <i>la sección 3.5, Cálculo del Retorno Absoluto</i> de la Metodología de Selección y Cálculo de los Índices Accionarios BCS y DJSI Chile disponible aquí .
Propuesta	<p>S&P DJI y la Bolsa proponen la adopción de la metodología de S&P DJI para el cálculo de Retorno Total de los índices gestionados por la la Bolsa, en consonancia con los estándares usados globalmente en todos los índices de Retorno Total con la marca S&P DJI.</p> <p>Consulte la sección correspondiente al <i>Cálculo de Retorno Total</i> del documento Matemáticas de los Índices de S&P DJI disponible aquí.</p> <p>El cambio propuesto en la metodología de cálculo de los índices de Retorno Total no tendrá impacto en el cálculo del Retorno por Precio respectivo y tampoco tendrá impacto material en el resultado arrojado por Rendimiento Total del índice. El Apéndice I muestra una comparación entre la los niveles calculados por retorno total del IGPA al cierre del día, usando la metodología vigente y la propuesta.</p> <p>Asimismo, el cálculo intradía de los niveles en tiempo real de Retorno Total incorpora los dividendos pagados, expresado en puntos, a la apertura de mercado en la fecha ex-date para reflejar adecuadamente el pago de dividendos.</p>

CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN

Una vez concluida esta consulta, S&P DJI y la Bolsa revisarán los resultados para decidir que cambios, si fuera el caso, serían adoptados. S&P DJI y la Bolsa anunciarán los detalles correspondientes con anticipación suficiente a la implementación.

PREGUNTAS

Responda por favor a las siguientes preguntas y exponga ante S&P DJI y la Bolsa sus argumentos:

1. **¿Está de acuerdo con la implementación del cambio propuesto en el calendario de anuncios de rebalances?**
2. **¿Está de acuerdo con la implementación del cambio propuesto en las fechas efectivas de los rebalances?**
3. **¿Está de acuerdo con la implementación del cambio propuesto al tratamiento de escisiones?**
4. **¿Está de acuerdo con la implementación del cambio propuesto en el tratamiento de la suspensión de acciones en bolsa?**
5. **¿Está de acuerdo con el tipo de cambio propuesto para fines de conversión a moneda nacional de los dividendos denominados en moneda extranjera?**
6. **¿Está de acuerdo con la eliminación de ciertos criterios de elegibilidad documentados en esta consulta para adoptar las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P DJI?**
7. **¿Está de acuerdo con la implementación de una nueva regla para la elegibilidad de AFP's y corporaciones con una participación superior al 50% de las acciones en circulación de Fondos de Pensiones Públicos?**

CONSULTA

8. ¿Está de acuerdo con la implementación del cambio propuesto en la metodología del cálculo de retorno total?
9. ¿Tiene algún comentario respecto a los cambios propuestos en este documento?

Su participación en esta consulta es de suma importancia, pues representa un vehículo para conocer su percepción y preferencias al respecto. S&P DJI y la Bolsa pondrán a su disponibilidad las respuestas a esta consulta bajo solicitud.⁴ Si no desea revelar su retroalimentación, deberá establecer explícitamente su elección en sus respuestas a la consulta. Por favor responda a más tardar el **4 de mayo de 2018**. Después de esta fecha S&P DJI y la Bolsa no tomarán en cuenta retroalimentación recibida. Antes de que el Comité del Índice concluya la revisión de los comentarios, es posible que S&P DJI y CLX contacten a participantes con el propósito de pedir aclaraciones a retroalimentación recibida como parte del proceso de revisión. Opciones que pudieran resultar en alternativas a las preguntas planteadas después de la fecha de cierre de la consulta requerirían la reapertura de la misma.

Para participar en esta consulta, responda a la encuesta disponible en el siguiente [link](#).

Para profundizar en detalles cubiertos por esta consulta, contacte a S&P Dow Jones Indices en index_services@spglobal.com o la Bolsa de Santiago en indices@bolsadesantiago.com.

Por favor considere que todos los comentarios serán revisados y tomados en cuenta antes de tomar una decisión final, sin embargo, ni S&P DJI ni la Bolsa garantizan ni tienen obligación alguna de cumplir o hacer efectiva ninguna de las respuestas. Esta consulta pudiera resultar en la ausencia de cambios o resultados de cualquier otro tipo. Si S&P DJI o la Bolsa decidieran cambiar la metodología, un anuncio será emitido y publicado en sus respectivos sitios web.

Gracias por completar esta encuesta.

⁴ Los nombres de las compañías así como los de los individuos que respondan a esta consulta no serán revelados.

APÉNDICE I – CÁLCULOS DE RETORNO TOTAL

La tabla a continuación muestra una comparación entre los rendimientos totales calculados al cierre del día para el IGPA usando la metodología vigente y la propuesta por S&P DJI.

Nombre del Índice: IGPA					
Fecha	Metodología Vigente		Metodología Propuesta		Diferencia en los Rendimientos Diarios del Índice
	Cálculo de Retorno Total	Retorno del Índice	Cálculo de Retorno Total	Retorno del Índice	
16-Jun-17	24211.86283		24211.86283		
19-Jun-17 ⁵	24156.86797	-0.22714%	24156.86834	-0.22714%	0.000002%
20-Jun-17	24016.22390	-0.58221%	24016.22435	-0.58221%	0.000000%
21-Jun-17	23818.33236	-0.82399%	23818.33272	-0.82399%	0.000000%
22-Jun-17	23838.24197	0.08359%	23838.24233	0.08359%	0.000000%
23-Jun-17	23878.79138	0.17010%	23878.79175	0.17010%	0.000000%
27-Jun-17	23839.03570	-0.16649%	23839.03606	-0.16649%	0.000000%
28-Jun-17	23784.70203	-0.22792%	23784.70239	-0.22792%	0.000000%
29-Jun-17 ⁴	23707.04071	-0.32652%	23707.04375	-0.32651%	0.000011%
30-Jun-17	23787.44065	0.33914%	23787.44370	0.33914%	0.000000%
03-Jul-17	23956.82551	0.71208%	23956.82858	0.71208%	0.000000%
04-Jul-17	24187.52032	0.96296%	24187.52343	0.96296%	0.000000%
05-Jul-17	24240.20722	0.21783%	24240.21033	0.21783%	0.000000%
06-Jul-17	24176.32235	-0.26355%	24176.32545	-0.26355%	0.000000%
07-Jul-17	24286.47232	0.45561%	24286.47544	0.45561%	0.000000%
10-Jul-17	24492.69103	0.84911%	24492.69417	0.84911%	0.000000%
11-Jul-17	24459.55236	-0.13530%	24459.55550	-0.13530%	0.000000%
12-Jul-17	24734.32657	1.12338%	24734.32975	1.12338%	0.000000%
13-Jul-17	24879.34945	0.58632%	24879.35264	0.58632%	0.000000%
14-Jul-17	24955.15874	0.30471%	24955.16194	0.30471%	0.000000%
17-Jul-17 ⁴	25171.33593	0.86626%	25171.33325	0.86624%	-0.000024%
18-Jul-17	25151.92471	-0.07712%	25151.92203	-0.07712%	0.000000%
19-Jul-17	25150.21693	-0.00679%	25150.21426	-0.00679%	0.000000%
20-Jul-17	25149.51267	-0.00280%	25149.50991	-0.00280%	0.000000%
21-Jul-17 ⁴	25028.83898	-0.47983%	25028.83766	-0.47982%	0.000006%

⁵ Días donde los dividendos fueron aplicados.

ACERCA DE S&P DOW JONES INDICES

S&P Dow Jones Indices es proveedor de datos, investigación y conceptos acerca de índices, más grande a nivel mundial, así como hogar de indicadores financieros iconos de la industria, como los índices S&P 500® y el Dow Jones Industrial Average®. Más activos son invertidos en productos basados en nuestros índices que en ningún otro proveedor en el mundo. Desde que Charles Dow inventó el primer índice en 1884, S&P DJI se ha convertido en la casa de alrededor de 1,000,000 de índices dentro del espectro de las distintas clases de activos que han definido la forma en que los inversionistas parametrizan y hacen negocios en el mercado.

S&P Dow Jones Indices es una división de S&P Global (NYSE: SPGI), que provee inteligencia financiera esencial a individuos, empresas y gobiernos para una óptima y segura toma de decisiones. Para más información, visite www.spdji.com.

ACERCA DE LA BOLSA DE SANTIAGO

La Bolsa de Santiago brinda la infraestructura necesaria para la cotización de múltiples clases de activos, y actualmente es sede de la negociación de más de 1,500 millones de dólares al día en acciones, instrumentos de deuda, ETF`s, instrumentos de mercado de dinero, fondos de inversión y valores extranjeros. Durante la última década, la Bolsa de Santiago ha evolucionado hasta convertirse en un actor clave para inversionistas globales así como en un socio estratégico para otras bolsas de valores de alcance regional. La Bolsa de Santiago ha sido puntero en la colocación de nuevos instrumentos, tales como ETF`s e instrumentos financieros derivados. A su vez, ha contribuido al desarrollo de las mejores prácticas de mercado, como el lanzamiento de las recomendaciones de transparencia para las compañías listadas en Bolsa. Para obtener más información visite www.bolsadesantiago.com.

PARA MAYOR INFORMACION:

S&P Dow Jones Indices

index_services@spglobal.com

Bolsa de Comercio de Santiago

indices@bolsadesantiago.com